

## Precios de suscripción.

## EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. . . . .	5
seis id. id. . . . .	10
Anuncios particulares la línea. . . . .	0,15

## Precios de suscripción.

## FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. . . . .	6'25
seis id. id. . . . .	12'50
Número suelto. . . . .	0'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

De mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 1709

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

## SECCION DE FOMENTO

## MINAS

Don Lucas Sanjuán y Sarria, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que á virtud de comunicación dirigida á este Gobierno por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, acompañada de certificación expedida por el Oficial de la clase de segundos de la Administración de Hacienda, de la que resulta que por dicha Oficina se sigue expediente contra D. Julián Grima, vecino de Cantalejo, concesionario de la mina de hierro "Nuestra Señora del Manto," sita en término de Riaza, en esta provincia, por hallarse en descubierto del pago del cánón de superficie correspondiente á todo el año, ó sea dos trimestres de 1905 y dos idem de 1906, importante 120 pesetas, he dictado providencia con fecha 23 del mes actual, ordenando la caducidad de dicha mina, por no haberse cumplido con lo establecido en el párrafo primero del artículo 94 del reglamento general para el régimen de la minería.

Lo que hago público por me-

dio del presente edicto, para conocimiento del interesado y demás efectos legales.

Segovia 26 de Octubre de 1906.

El Gobernador,

LUCAS SANJUÁN Y SARRÍA

Núm. 1636

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

*Extracto de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Octubre de 1906.*

Constituidos en sesión los señores Diputados cuyos nombres constan en acta, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación don Higinio Arribas, la declaró abierta, dándose lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Se acordó habilitar para Diputados Secretarios á los Sres. González Ligerro y Cano de Rueda, por no haber concurrido á esta sesión los propietarios.

La Presidencia dispuso se diese lectura de la Memoria presentada á la Asamblea y que siguiendo costumbre establecida, aquellos extremos de la misma sobre los que no se hiciera observación alguna se considerasen aprobados desde luego.

Leída, pues, la referida Memoria, se hicieron las siguientes observaciones sobre la misma por los Sres. Diputados que constan sus nombres en acta.

Acercas del extremo relacionado con Caminos vecinales, la Presidencia puso en conocimiento de la Corporación y ésta quedó enterada, de que se habían recibido en la Ordenación de pagos, las liquidaciones de las obras en los de Riaza á Riofrío de Riaza, Grajera á Bercoimuel y Abades á Valverde.

Por la misma se manifestó que á consecuencia de la cesantía del Maestro zapatero de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, Jacinto Román, habían sido presentadas varias instancias solicitando el destino referido, para el cual fué nombrado en 10 de Agosto Deogracias Nagore, acordando la Asamblea ratificar este nombramiento y desestimar las instancias aludidas.

Se impugnó en cuanto á la forma en que fué adoptado, el acuerdo del 10 de Agosto relativo á la cesantía del Cajista de la Imprenta provincial don Abelardo Garcia, por las razones consignadas en acta, y después de algunas indicaciones de varios Sres. Diputados, se acordó ratificar el expresado del 10 y como ampliación al mismo, conceder al referido Cajista cesante el importe de dos anualidades del haber que disfrutaba, con arreglo y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley de accidentes del trabajo.

Al darse cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en 18 de Septiembre último y por virtud del cual fué desestimada una instancia de doña Gregoria y D. Mariano Rosillo y don Donato Rodriguez, en concepto de hijos de D. Fausto A. Rosillo, Contador de fondos provinciales de esta Diputación, en súplica de que se les concediese lo que por el Reglamento vigente de derechos pasivos les correspondía, se ordenó la lectura de otra instancia de los mismos, fecha 30 de Septiembre próximo pasado, que elevaron á la Corporación, á fin de que se les otorgase los derechos que se fijan en el art. 7.º de dicho Reglamento. Después de algunas indicaciones de varios Sres. Diputados y de leído el acuerdo de la Comisión de la ya referida fecha 18, se sometió á votación ordinaria la pretensión de que se había dado lectura, acordando la Asamblea desestimarla, con el voto en contra del Sr. Ramirez Díaz, por estimar que debía accederse á ella, para que vistieran luto los hijos del finado Sr. Rosillo.

Se acordó abonar con cargo al capítulo correspondiente 1.200 pesetas, importe de las dietas devengadas por los Sres. Diputados que constituyeron el Tribunal de oposiciones para la plaza de Médico segundo de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

La Asamblea acordó conste en acta su más profunda gratitud hacia el señor don Carlos de Lecea y Garcia por la remisión, con destino á la Biblioteca provincial, de un ejemplar de cada una de sus obras «Relación histórica de los principales Comuneros segovianos» y «Monografías segovianas», cuyo valioso envío constituye un nuevo testimonio de las relevantes

condiciones de historiador y literato que adornan al Cronista segoviano.

Acuerda quedar enterada la Corporación de la remisión de once reses, que procedentes de la cacería regia verificada el domingo último, se habían enviado por encargo de S. M. el Rey con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

El proyecto del Presupuesto provincial para el próximo año de 1907 y dictamen emitido en aquél por la Comisión de Hacienda, se acordó quedara sobre la Mesa veinticuatro horas, para que pudiese ser estudiado por los señores Diputados.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 2 de Octubre de 1906.—El Presidente, Higinio Arribas.—El Secretario, Atilano González.—Secretario, Rufino Cano.

Núm. 1636

DIPUTACION PROVINCIAL.

*Acta negativa de la sesión que debió celebrarse el día 3 de Octubre de 1906.*

Reunidos los señores Diputados cuyos nombres constan en acta, bajo la Presidencia de D. Higinio Arribas, Vicepresidente de la Corporación, y hecho el recuento de los señores Diputados asistentes al acto, no resultaron más que diez, número insuficiente para deliberar y adoptar acuerdos, ordenando la Presidencia se extendiera la correspondiente acta y que se señalara el día siguiente y hora de las diez para continuar las sesiones del presente periodo.

Segovia 3 de Octubre de 1906.—Presidente, Higinio Arribas.—Secretario, Atilano González.

Núm. 1707

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

**Subastas**

El día 6 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde del Espinar, tendrá lugar la segunda subasta del aprovechamiento de 346'75 estéreos de leña de roble en el tramo I del Cuartel D., en el sitio "Mata de Nava del Rey", del monte "Aguas Vertientes", perteneciente á la referida Villa, bajo el tipo de tasación de 346'75 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de condiciones reglamentarias y facultativas que se tuvo en cuenta en la primera, y que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de la referida Villa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos como licitadores quieran tomar parte en la referida subasta.

Segovia 24 de Octubre de 1906.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 6 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Navarria, tendrá lugar la segunda subasta de un pié de roble y dos trozos del mismo, que procedentes de caída por el viento en el monte de dicho pueblo número 197, denominado "La Dehesa", se halla en el depósito municipal del mismo, bajo la misma tasación de 14 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan interesarse en la referida subasta.

Segovia 24 de Octubre de 1906.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 6 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, y ante el Sr. Alcalde del Espinar, tendrá lugar la segunda subasta de 392'75 estéreos de leña de roble en el tramo I y sitio "Las Tejoneras", del Cuartel A. del monte de dicha Villa, número 145, denominado "El Estepar", bajo el mismo tipo de tasación de 392'75 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la primera subasta, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha Villa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos como licitadores quieran tomar parte en la referida subasta.

Segovia 24 de Octubre de 1906.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1708

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia

La recaudación de las contribuciones é impuestos correspondientes al actual cuarto trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar en las distintas zonas y pueblos de esta provincia en los días que se consignan á continuación, señalado al efecto por los respectivos Recaudadores.

*Zona de la Capital.—Recaudador, don Bonifacio Bermejo*

Días del 2 al 25 de Noviembre de 1906

*Zona de Torreiglesias.—Recaudador, D. Regino Borreguero*

Adrada de Pirón, días 9 y 10 de Noviembre.

Basardilla, 5 y 6 de idem.

Brieva, 5 y 6.

Cuesta, 7 y 8.

Espirdo, 3 y 4.

Higuera, 2 y 3.

Lastrilla, 13 y 14.

Losana, 9 y 10.

Santo Domingo de Pirón, 7 y 8.

Torreiglesias, 11 y 12.

Zamarramala, 13 y 14.

*Zona de Valverde.—Recaudador, don Avelino Escorial*

Abades, días 5 y 6 de Noviembre.

Encinillas, 1 y 2 de idem.

Fuentemilanos, 9 y 10.

Huertos, 3 y 4.

Madrona, 1 y 2.

Outanares, 3 y 4.

Roda, 1 y 2.

Valseca, 5 y 6.

Valverde, 12 y 13.

*Zona de San Ildefonso.—Recaudador, D. Ventura García*

Collado Hermoso, día 5 de Noviembre.

Palazuelos, 11 y 12 de idem.

Pelayos, 4.

Salceda, 3.

Santiuste de Pedraza, 16 y 17.

San Ildefonso, 13 y 14.

Sotosalvos, 6 y 7.

Torrecañales, 8 y 9.

Trescasas, 10.

*Zona de Turégano.—Recaudador, D. Pablo Yuste*

Caballar, días 3 y 4 de Noviembre.

Cabañas, 1 y 2 de idem.

Cubillo, 6.

Muñoveros, 9 y 10.

Otones, 5.

Turégano, 11 y 12.

Valdevacas y el Guijar, 7 y 8.

Veganzones, 13 y 14.

*Zona de Escalona.—Recaudador, D. Fernando Escorial*

Aldea del Rey, días 3 y 4 de Noviembre.

Bernúy de Porreros, 15 y 16 de idem.

Cantimpalos, 1 y 2.

Escalona, 5 y 6.

Escarabajosa de Cabezas, 13 y 14.

Escobar, 11 y 12.

Mozoncillo, 9 y 10.

Sauquillo de Cabezas, 7 y 8.

*Zona de Carbonero el Mayor.—Recaudador, D. Victorio Gozalo*

Anaya, día 7 de Noviembre.

Añe, 6 de idem.

Carbonero de Ahusin, 7.

Carbonero el Mayor, 10 y 11.

Garcillán, 5 y 6.

Juarros de Riomoros, 2.

Martín Miguel, 3 y 4.

Tabanera la Luenga, 10.

Yanguas, 8 y 9.

*Zona del Espinar.—Recaudador, D. Domingo Hernández*

Espinar, días 7 y 8 de Noviembre.

La Losa, 4 de idem.

Navas de San Antonio, 7 y 8.

Ontoria, 2 y 3.  
Ortigosa del Monte, 5.

Otero de Herreros, 2 y 3.

Reventa, 1.

Valdeprados, 1.

Vegas de Matute, 9 y 10.

Zarzuela del Monte, 9 y 10.

*Zona de Cuéllar.—Recaudador, D. Felipe Morales*

Cuéllar, días del 1 al 5 de Noviembre.

*Auxiliar, D. Silverio Velasco*

Torreabrada, días 1 y 2 de Noviembre.

Castro de Fuentidueña, 3 de idem.

Cobos de Fuentidueña, 4.

San Miguel de Bernúy, 5.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 6 y 7.

Torreçilla del Pinar, 8 y 9.

Fuentepiñel, 10 y 11.

Fuentidueña, 14 y 15.

Calabazas, 16 y 17.

Fuentesauco, 18 y 19.

*Auxiliar, D. Nemesio Velasco*

Cuevas de Provanco, días 1 y 2 de Noviembre.

Valtiendas, 3 y 4 de idem.

Fuentesoto, 5 y 6.

Sacramenia, 7 y 8.

Laguna de Contreras, 9 y 10.

Aldeasoña, 11.

Membibre, 14 y 15.

Vegafria, 16.

Olombrada, 17 y 18.

*Auxiliar, D. Nicolás del Valle*

Pinarnegrillo, día 1 de Noviembre.

Aguilafuente, 2 y 3 de idem.

Zarzuela del Pinar, 5 y 6.

Fuentepelayo, 7 y 8.

Lastras de Cuéllar, 10 y 11.

Ontalvilla, 12 y 13.

*Auxiliar, D. Leonardo Gutiérrez*

Navas de Oro, días 1 y 2 de Noviembre.

Samboal, 3 y 4 de idem.

Navalmanzano, 5 y 6.

Chatún, 8.

Gomezerracin, 9 y 10.

Pinarejos, 11.

San Martín y Mudrián, 13 y 14.

*Auxiliar, D. Felipe Morales Roldán*

Adrados, días 1 y 2 de Noviembre.

Cozuelos, 3 y 4 de idem.

Frumales, 5 y 6.

Moraleja de Cuéllar, 7.

Fuentes de Cuéllar, 8.

Lovingos, 9.

Dehesa, 10.

Campo de Cuéllar, 11 y 12.

Arroyo de Cuéllar, 14 y 15.

Sanchonuño, 16 y 17.

*Auxiliar, D. Nicolás Avellón*

Villaverde de Iscar, días 1 y 2 de Noviembre.

Fuente el Olmo de Iscar, 3 de idem.

Fresneda de Cuéllar, 4.

Remondo, 5.

Chañe, 6 y 7.

Narros, 8 y 9.

Mata de Cuéllar, 10 y 11.

Valledado, 13 y 14.

San Cristóbal de Cuéllar, 15 y 16.

*Zona de Riaza.—Recaudador, D. Julián Alonso*

Alconada, día 12 de Noviembre.

Campo de San Pedro, 11 de idem.

Cedillo de la Torre, 8 y 9.

Cilleruelo de San Mamés, 10.

Fuentemizarra, 7.

Linares, 3.

Maderuelo, 4 y 5.

Riaza, 14 y 15.

Valdevarnés, 6.

*Zona de Onrubia.—Recaudador, D. Elías Provencio*

Aldeanueva de la Serrezuela, día 3 de Noviembre.

Aldehorno, 4 y 5 de idem.

Montejo de la Serrezuela, 7 y 8.

Moral, 10 y 11.

Orrubia, 12 y 13.

Pradales, 2.

Valdevacas de Montejo, 9.

Villaverde de Montejo, 6.

*Zona de Fresno de Cantespino.—*

*Recaudador, D. Manuel Moreno*

Aldeanueva del Monte, día 2 de Noviembre.

Cascajares, 13 de idem.

Corral de Ayllón, 10.

Fresno de Cantespino, 14.

Pajares de Fresno, 16.

Riaguas, 8.

Riahuelas, 6.

Sequera de Fresno, 3.

*Zona de Ayllón.—Recaudador, D. Angel Gómez*

Ayllón, días 3 y 4 de Noviembre.

Aldealengua de Santa María, 1 de idem.

Languilla, 2.

Ribota, 9.

Riofrio de Riaza, 10.

Saldaña de Riaza, 7.

Santa María de Riaza, 6.

Valvieja, 8.

*Zona de Santibáñez de Ayllón.—*

*Recaudador, D. Ulpiano González*

Becerril, día 3 de Noviembre.

Estebanvela, 7 de idem.

Grado, 4.

Madriguera, 10.

Muyo, 11.

Negredo, 8.

Santibáñez, 5 y 6.

Serracin, 12.

Villacorta, 13.

*Zona de Martín Muñoz de las Posadas.—*

*Recaudador, D. Hilario Sancho*

Aldeanueva del Codonal, días 6 y 7 de Noviembre.

Aldehuela, 5 de idem.

Aragoneses, 2.

Coca, 10 y 11.

Codorniz, 10 y 11.

Juarros de Voltoya, 21.

Marazoleja, 1.

Marazuela, 1.

Martín Muñoz de las Posadas, 19 y 20.

Melque, 17 y 18.

Montnenga, 22 y 23.

Nieva, 3 y 4.

Ochando, 15 y 16.

Raparriegos, 22 y 23.

Santa María de Nieva, 12 y 13.

Tabladillo, 2.

*Zona de Villacastín.—Recaudador, don*

*Vitorio Gozalo*

Ituero, día 4 de Noviembre.

Lastras del Pozo, 6 de idem.

Marugán, 10.

Migueláñez, 13 y 14.

Monterrubio, 5.

Sangarcía, 13 y 14.

Villacastín, 2 y 3.

Villoslada, 9.

*Zona de Labajos.—Recaudador, D. Victorio Gozalo*

Balisa, día 15 de Noviembre.

Bercial, 7 de idem.

Cobos de Segovia, 8.

Etreros, 9.

Jemenuño, 6.

Hoyuelos, 8.

Labajos, 2 y 3.

Laguna Rodrigo, 7.

Muñopedro, 4 y 5.

*Zona de Santiuste de San Juan Bautista.—*

*Recaudador, D. Hilario Sancho*

Bernúy de Coca, día 19 de Noviembre.

Ciruelos de Coca, 16 de idem.

Donhierro, 3.

Fuente de Santa Cruz, 17 y 18.

Martín Muñoz de la Dehesa, 1 y 2.

Montejo de Arévalo, 4 y 5.

Moraleja de Coca, 12.

Nava de la Asunción, 8 y 9.

San Cristóbal de la Vega, 6 y 7.

Santiuste de San Juan Bautista, 20 y 21.

Tolcurio, 8.

Villagonzalo, 15.  
 Villeguillo, 14.  
 Zona de Bernardos.—Recaudador, don Bonifacio Gozalo  
 Arnuña, días 2 y 3 de Noviembre.  
 Bernardos, 19 y 20 de idem.  
 Domingo García, 5.  
 Miguel Ibáñez, 4.  
 Ortigosa de Pestaño, 16.  
 Paradinas, 8 y 9.  
 Pinilla Ambroz, 15.  
 Zona de Sepúlveda.—Recaudador, don José Sanz Lagarto  
 Sepúlveda, días 1 2 y 3 de Noviembre.  
 Zona de Cerezo de Arriba.—Recaudador D. Mamerto Vega  
 Casla, días 4 y 5 de Noviembre.  
 Cerezo de Abajo, 8 y 9 de idem.  
 Cerezo de Arriba, 9 y 10.  
 Prádena, 3 y 4.  
 Sigüero, 6 y 7.  
 Sigüero, 5 y 6.  
 Santa Marta, 1 y 2.  
 Santo Tomás del Puerto, 7 y 8.  
 Ventosilla, 2 y 3.  
 Zona de Barbolla.—Recaudador, don José Sanz Lagarto  
 Aldehonte, día 8 de Noviembre.  
 Barbolla, 7 de idem.  
 Bocegnillas, 5 y 6.  
 Castillejo de Mesleón, 9.  
 Duratón, 12.  
 Durnelo, 11.  
 Perorrubio, 13.  
 Sotillo, 10.  
 Turrubuelo, 4.  
 Zona de Navares de Enmedio.—Recaudador, D. Demetrio Casado.  
 Bercimuel, días 4 y 5 de Noviembre.  
 Encinas, 13 y 14 de idem.  
 Fresno de la Fuente, 2.  
 Grajera, 6.  
 Navares de Ayuso, 15.  
 Navares de Enmedio 16 y 17.  
 Pajarejos, 3.  
 Urueñas, 18 y 19.  
 Zona de San Pedro de Gaillos.—Recaudador, D. Lorenzo del Barrio  
 Aldealcorbo, día 14 de Noviembre.  
 Castroserna de Abajo, 2 de idem.  
 Castroserna de Arriba, 3.  
 Condado de Castilnovo, 19 y 20.  
 Matilla, 9 y 10.  
 San Pedro de Gaillos, 12 y 13.  
 Valdesimonte, 15.  
 Valleruela de Pedraza, 7 y 8.  
 Valleruela de Sepúlveda, 5 y 6.  
 Zona de Cantalejo.—Recaudador, don Andrés Sanz  
 Aldeonsancho, día 7 de Noviembre.  
 Cabezuela, 19 y 20 de idem.  
 Cantalejo, 21 y 22.  
 Fuenterrebollo, 15 y 16.  
 Navalilla, 13 y 14.  
 Puebla de Pedraza, 10.  
 Rebollo, 9.  
 Sebúlcor, 8.  
 Zona de Pedraza.—Recaudador, D. Pedro Blanco  
 Aldealengua de Pedraza, días 7 y 8 de Noviembre,  
 Arahetes, 16 de idem.  
 Arevalillo, 17.  
 Arcones, 2 y 3.  
 Gallegos, 6 y 7.  
 Matabuena, 4 y 5.  
 Navafria, 9 y 10.  
 Orejana, 13.  
 Pedraza, 14 y 15.  
 Torre Val de San Pedro, 11 y 12.  
 Zona de Carrascal del Río.—Recaudador, D. Hilarión Agrados  
 Carrascal del Río, días 4 y 5 de Noviembre.  
 Castrillo de Sepúlveda, 7 de idem.  
 Castrojimenio, 4.  
 Castroserracin, 3.  
 Hinojosa, 6.

Navares de las Cuevas, 2 y 3.  
 Valle de Tabladillo, 5 y 6.  
 Villar de Sobrepeña, 8 y 9.  
 Villaseca, 7.  
 Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes.

Segovia 26 de Octubre de 1906.—El Tesorero de Hacienda, J. Martínez.

Núm. 1663

Instituto general y técnico de Segovia

Para cumplir con lo que dispone el art. 4.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, han sido presentados en este Instituto por los señores Directores de los Colegios de primera enseñanza con residencia en esta Capital, Sor Presentación Ilundain de Iriarte y D. Celedonio Garzón y Aragón, los documentos siguientes:

Instancia en papel de 11.ª clase y dos copias de la misma.  
 Partida de nacimiento.  
 Tres ejemplares del Reglamento.  
 Tres planos del local destinado á Escuela.  
 Tres cuadros de las enseñanzas.  
 Certificación de buena conducta.  
 Certificación de la Alcaldía en la que se hace constar que el local reúne condiciones de salubridad é higiene; y Copia del título.

Cuyos expedientes obran en este Instituto á disposición del público por el plazo de quince días, para las reclamaciones á que pudiera haber lugar según determina el art. 7.º del citado decreto.

Segovia 22 de Octubre de 1906.—El Director, Juan del Cañizo y Miranda.

Núm. 1686

Alcaldía de Otero de Herreros

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta de asociados, se arriendan en esta población los derechos de consumos para el próximo año de 1907, bajo el tipo y recargos de 2.364.71 pesetas, sobre las especies de aceites de todas clases, vinos, vinagre, jabón duro y blando, aguardiente y alcoholes, con el recargo municipal de 50 por 100 á libre venta.

Para tomar parte en la subasta, es necesario el 5 por 100 de la cuota y recargos.

Está señalado para dicha subasta el día cuatro del mes próximo de Noviembre, de once á doce de su mañana, en este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal y lo estará en la mesa de la presidencia en el acto del remate. Otero de Herreros 23 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Mariano de Andrés.

Núm. 1705

Alcaldía de Abades

De once á doce del día 6 de Noviembre próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la primera subasta de arriendo de los derechos de consumos de esta villa, para el año de 1907, con facultad exclusiva en la venta de las especies de líquidos, sal y carnes, únicas que comprende dicho arriendo, bajo el tipo de 3.029.64 pesetas, y condiciones establecidas en el pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Caso de no tener efecto la primera subasta por falta de licitador, se verificará la segunda, á igual hora del día 14 del mismo mes, con rectificación de precios de venta, y si ésta tampoco tuviere efecto, se celebrará la tercera

y última á la misma hora del día 22 del propio mes, pero con admisión de posturas que cubran las dos terceras partes de dicho tipo; debiendo consignarse para tomar parte en las subastas, el 5 por 100 del total expresado.

Abades 23 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Antonio del Pozo.

Núm. 1702

Alcaldía de Chañe

El día 10 del próximo mes de Noviembre y hora de once á doce, ante el Sr. Alcalde ó quien le represente, acompañado de una Comisión del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de los derechos que devenguen las especies de consumos á venta libre por un período de tres años, bajo el tipo de cuatro mil setenta y una pesetas, cincuenta y siete céntimos cada uno, y demás condiciones estipuladas en el pliego que al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si por falta de licitadores no pudiera tener lugar esta subasta, se celebrará una segunda el día veintiuno del mismo mes, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Chañe 23 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Luciano Lozano.

Núm. 1622

Alcaldía de Ayllón

En los días 11 y 25 de Noviembre próximo, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Comisión respectiva con asistencia de su Secretario por no haber Notario en esta localidad y bajo el sistema de pujas á la llana, la primera y segunda subasta del arriendo á venta libre de todos los artículos sujetos al impuesto de consumos con inclusión de los recargos autorizados durante el año 1907, sirviendo de tipo la cantidad de 8.567.44 pesetas, celebrándose otra si la primera no tuviere lugar y consignando los licitadores el 5 por 100 del tipo total y la cédula personal en la forma reglamentaria, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ayllón 17 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Manuel Hernández Rico.

Núm. 1672

Alcaldía de Navalmanzano

El día 14 de Noviembre próximo, de diez á once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial el arriendo en junto y á venta libre de todos los derechos que devenguen en este término municipal durante el año 1907, todas las especies de consumo que con el importe de los derechos del Tesoro y recargos autorizados ascienden á la suma de 6.688 pesetas.

La licitación se verificará por pujas á la llana, y para tomar parte en la misma, se habrá de consignar previamente y en una de las formas que determina el párrafo 7.º del artículo 277 del reglamento, 250 pesetas como garantía del licitador.

Teniendo acordado solicitar autorización para excluir de la tarifa las especies de granos y harinas que actualmente se pueden arrendar, el que resulte rematante, queda obligado á pactar con el Ayuntamiento el concierto de que trata el párrafo 2.º del art. 9.º de la ley de 7 de Julio de 1888, sin otra disminución en el precio por que se le adjudique la subasta que la cantidad de 158 pesetas á que asciende la cuota del Tesoro y

recargos autorizados sobre dichas especies.

El rematante prestará fianza en metálico ó fincas por la cuarta parte del precio porque se le adjudique la subasta y dentro del plazo que se señala en el pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalmanzano 23 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Marcelino Sanz.

Núm. 1701

Alcaldía de Valdeprados

Bajo el tipo de 722 pesetas, 22 céntimos, se sacan á pública subasta y venta libre, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo y hora de las diez á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, los derechos y recargos de las especies de vino, aguardiente, aceite de oliva, carnes frescas de carnero y sal común, por todo el año 1907, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estará sobre la mesa en el acto del remate.

Para tomar parte en la subasta que se hará por pujas á la llana y en conjunto, habrá de consignarse el 5 por 100 del importe total de la misma.

Valdeprados 22 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Clemente de Frutos.

Núm. 1666

Alcaldía de Aragoneses

Por cumplimiento del contrato del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, por la asistencia de ocho familias pobres y casos de oficio, las cuales percibirán de los fondos municipales por trimestres vencidos.

El que resulte agraciado podrá contratar las iguales con el vecindario.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, contados desde el que el presente sea inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Aragoneses 21 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Melchor de Andrés.

Núm. 1632

Alcaldía de Castillejo de Mesleón

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 75 pesetas, pagadas por trimestres vencidos por la asistencia de doce familias pobres, reconocimiento de quintos y casos de oficio.

Los aspirantes, que habrán de reunir las circunstancias exigidas por las disposiciones vigentes, pueden presentar sus instancias documentadas, en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, contados desde el en que se publique este anuncio en el Boletín oficial.

El que resulte agraciado, podrá contratar con los vecinos pudientes de este pueblo y su barrio Sotos, distante dos kilómetros y medio, quienes abonan anual y mancomunadamente 200 fanegas de trigo bueno y 120 fanegas de centeno, pagadas en la época de la recolección y le facilitan casa gratis.

Castillejo de Mesleón 19 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Mariano Rojero.

# Fiscalía de la Audiencia provincial de Segovia

CUMPLIENDO lo que dispone el art. 73 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de caza, á continuación se inserta el estado de los juicios de faltas por infracciones de dicha ley, celebrados durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, en el Territorio de esta Audiencia.

FECHA DE LAS DENUNCIAS	DENUNCIADOS	SENTENCIA DICTADA	FECHA DE LAS NOTIFICACIONES	ESTADO DEL CUMPLIMIENTO DEL FALLO RECAIDO
<b>Partido judicial de Sepúlveda</b>				
23 Julio de 1906.....	Angel Alonso Moreno.....	Condenatoria.....	26 Julio de 1906.....	Pendiente de ejecución.
25 id. id.....	Félix Martín Ruiz.....	id.....	30 id. id.....	id. id.
25 Agosto id.....	León Pascual Hernanz.....	id.....	28 Agosto id.....	Ejecutado.
26 Sebpre. id.....	Gervasio Matesanz.....	id.....	26 Sebpre. id.....	id.
<b>Partido judicial de Riaza</b>				
6 Julio de 1906.....	Benigno Sanz Arranz.....	Condenatoria.....	18 Julio de 1906.....	Ejecutado.
6 id. de id.....	Gervasio Martín Fernández.....	id.....	18 id. de id.....	id.
29 id. de id.....	Isaac García Sanz.....	id.....	31 id. de id.....	id.
29 id. de id.....	Braulio Azuara Martín.....	id.....	31 id. de id.....	id.
17 Agosto id.....	Ramón Villas Gil.....	id.....	20 Agosto id.....	id.
20 Sebpre. id.....	Manuel Sanz García.....	id.....	28 Sebpre id.....	id.
23 id. id.....	Benito García García.....	id.....	26 id. id.....	id.
<b>Partido judicial de Segovia</b>				
18 Julio de 1906.....	Pedro Prada Marcos.....	Condenatoria.....	30 Julio de 1906.....	Pendiente de ejecución.
9 Agosto id.....	José Gil Andrés.....	id.....	14 Agosto id.....	id. id.
12 Sebpre. id.....	Andrés Santamaría.....	id.....	19 Sebpre. id.....	id. id.
22 id. id.....	Victor Martín Gómez.....	id.....	25 id. id.....	id. id.
<b>Partido judicial de Santa María de Nieva</b>				
15 Agosto de 1906....	Mariano Martín y dos más.....	Condenatoria.....	7 Septiembre de 1906...	Pendiente de ejecución.
1 Sebpre. id.....	Enstaquio Montalvo de Frutos....	id.....	5 id. de id....	Ejecutado.
<b>Partido judicial de Cuéllar</b>				
21 Septiembre de 1906.	Juan Mateo Escribano.....	Condenatoria.....	24 Septiembre de 1906..	Pendiente de ejecución.

Segovia 15 de Octubre de 1906.—P. D., Gabriel de la Escosura.

Núm. 1629

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia

Don Pedro Pérez Yagüe, Juez municipal de esta Ciudad, en funciones de primera instancia por enfermedad del propietario de este partido de Segovia.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en la ejecución de la sentencia dictada en el incidente interpuesto por D. Blas Rodríguez Sanz, contra D. Amós Vicente Herranz, sobre nulidad de un embargo preventivo, y para hacer efectivas las costas causadas en la Superioridad yá que ha sido condenado el último, se sacan á pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una tierra en término de Collado Hermoso, y sitio del Zarzoso, de cabida de cincuenta estados ó sean cuatro áreas y noventa centiáreas; linda al Saliente y Mediodía, tierra de herederos de Miguel Vicente; Poniente y Norte, finca de herederos de Francisco Sanz; tasada en cinco pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra en el mismo término, al sitio de la Pradera la Musilla, de cabida de cincuenta estados, equivalentes á cuatro áreas y noventa centiáreas; linda al S., finca de herederos de José Ortega; M. y P., finca de herederos de Juan Encinas, y N., herederos de Juan Huerta; en cinco idem.

3.<sup>a</sup> Otra en igual término y sitio de la Pradera Musilla, de cabida de cincuenta estados, ó sean cuatro áreas y noventa centiáreas; linda al S., finca de herederos de Andrés Yagüe; M. y P., finca de Manuel Berrocal, y N., el mismo; en cuatro idem.

4.<sup>a</sup> Otra en el mismo término, al sitio del Lomo, de cien estados, ó sean

diecinueve áreas y setenta centiáreas; linda al S., finca de herederos de Santiago Manzano; M., finca de Pablo Manzano, P. y N., finca de Ramón Martín; en cinco idem.

Total, 19 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de Noviembre próximo y hora de las once; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por último se hace saber que salen á subasta los mencionados bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria.

Dado en Segovia á diecinueve de Octubre de mil novecientos seis.—Pedro Pérez Yagüe.—Juan B. Copeiro del Villar.

Núm. 1628

CÉDULA DE CITACIÓN

Por D. Gregorio León y Jiménez, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido, en cumplimiento de Carta orden de la Superioridad, referente á la causa instruida contra Doroteo de San Frutos Expósito, vecino de Cantalejo, de este mismo partido, por disparo de arma de fuego y lesiones; con fecha de hoy se ha dictado providencia acordando sea citada por cédula, que será inserta en la Ga-

leta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, la testigo María Zamarro, natural de dicho Cantalejo, que últimamente residió en Madrid, en su calle de Alcalá, núm. 31, entresuelo, derecha, y hoy de ignorado paradero, para que el día veintiuno de Noviembre próximo, y hora de las once del mismo en que dará principio el juicio oral de dicha causa, comparezca ante la Audiencia provincial de Segovia, bajo apercibimiento, que de no verificarlo, incurrirá en las responsabilidades señaladas por la Ley.

Y para que la presente cédula sea inserta en el Boletín oficial de esta provincia cómo y para los efectos acordados, la expido en Sepúlveda á quince de Octubre de mil novecientos seis.—El Escribano.—Licenciado, Miguel Llompart y Santandreu.

Núm. 1661

Juzgado municipal de Abades

D. Gerónimo del Pozo Martín, Juez municipal de este distrito de la villa de Abades.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y á instancia de D. Isaac Bermejo Recio, vecino de la misma, se sigue expediente de información posesoria para justificar la posesión de una finca urbana sita en esta villa calle de San Roque, (hoy de Santiago) número 30, que linda por el Oriente, con dicha calle; Mediodía, con calle que sale al caño viejo y eras de este nombre; por el Oriente (Poniente), con corral y posesiones de José Herranz y Leandro Arribas, y Norte, con casa de dicho José Herranz y Leandro Arribas; y la adquirió de herederos de D. Gregorio Allas Fernández, por compra que les hizo; cuya inscripción fué suspendida en el Registro de la

propiedad, por resultar inscrita á favor de dicho D. Gregorio Allas; en su virtud y á instancia del interesado Isaac Bermejo Recio, á los efectos del artículo 402 de la Ley Hipotecaria, he acordado en providencia de este día se publique el presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, para que si alguna persona se considera con igual ó mejor derecho á la posesión de referida finca, comparezca ante este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, á hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna, será ratificado el auto dictado en veinte de Abril de mil ochocientos veinte y tres, aprobando definitivamente el expediente de que procede con todas sus consecuencias.

Dado en Abades á veinte de Octubre de mil novecientos seis.—El Juez municipal, Gerónimo del Pozo.—P. S. M., El Secretario interino, Francisco San Pablo Cortés.

Núm. 1700

Alcaldía de Estebanvela

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los artículos de consumo de este distrito para el próximo año de 1907, se anuncia otra segunda para el día tres del próximo Noviembre, de diez á doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la primera, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en la subasta. Estebanvela 23 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Manuel Alcántara.

IMPRESA PROVINCIAL